# LA FACULTAD DE DERECHO

#### POR CONDUCTO DE LA

## SECRETARÍA GENERAL

LA

### SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES

Y EN COLABORACIÓN CON LA

# Comisión Nacional de Arbitraje Médico

(CONAMED)

# CONVOCA

A las y los estudiantes de esta Facultad interesados en obtener su título de Licenciatura en Derecho por medio de la forma de titulación "Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional", aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los términos que a continuación se expresan:

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la Universidad Nacional Autónoma de México, celebraron un convenio con el objeto de que se conjunten sus esfuerzos, recursos y capacidades para que los estudiantes que han concluido sus estudios de Licenciatura en esta Facultad, obtengan su título a través de la realización de programas de práctica jurídica.

Las personas interesadas deberán satisfacer los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación de la Facultad de Derecho aprobados por el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria del veinte de febrero de dos mil nueve; así como aquellos previstos en esta convocatoria, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

#### I. Requisitos:

- A) Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho).
- B) No haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la Institución donde realizarán el trabajo profesional.

- C) Haber acreditado en su totalidad el plan de estudios al que pertenezca la o el aspirante; aquellos estudiantes que pertenezcan a las generaciones de 1994 a la fecha, deberán tener acreditadas las materias de idioma, cómputo y taller de tesis en su historial académico, según corresponda el plan de estudios.
- D) Una vez entregada la documentación correspondiente (descrita en el siguiente apartado), deberán obtener un Dictamen Favorable expedido por la Secretaría de Asuntos Escolares, donde se haga constar que la o el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria.
- E) Que la solicitud de ingreso sea aprobada por el Comité de Admisión, el cual estará integrado por los titulares de la Secretaría General, la Secretaría de Asuntos Escolares y la Oficina de Exámenes Profesionales.

#### II. Documentación:

A) Presentar original y una copia simple de la Carta de Liberación del Servicio Social expedida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), anteriormente Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad (DGOSE).

#### III. Lineamientos:

A) La Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional tendrá una duración de 720 horas en las instalaciones de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) ubicadas en: Marina Nacional número 60, piso 14 (edificio One Marina Park), Colonia Tacuba, C.P. 11410, Alcandía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Las actividades se realizaran de manera presencial de lunes a viernes dentro de los siguientes horarios:

9:00 a 14:00 horas

13:00 a 18:00 horas

La persona practicante realizará labores eminentemente jurídicas relacionadas con las funciones siguientes:

- Otorgar asesoría jurídica interna de la Comisión, representación legal ante autoridades administrativas y judiciales, en asuntos jurisdiccionales, contencioso-administrativo, procesos o procedimientos de toda índole, y en general dar seguimiento a los procedimientos y actividades de carácter legal relacionadas con la naturaleza y atribuciones de la CONAMED, sin que en ningún caso sustituyan las funciones de los servidores públicos obligados.
- B) Una vez asignada el área, el o la practicante permanecerá en ella durante todo el programa. Esto tiene por objeto que conozca a fondo todas las funciones propias del área y pueda intervenir de inicio a fin en cada una de las etapas de aquellos procesos en los que participe.

- C) Quien realice la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional en términos de la presente convocatoria, **deberá rendir un informe mensual** sobre las actividades desarrolladas, mismo que deberá ser avalado por el tutor asignado y/o por el Titular de la Unidad Administrativa donde se lleve a cabo la Práctica Jurídica.
- D) La realización de la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional deberá ser ininterrumpida. Se entenderá que se interrumpe la práctica, cuando se suspenda sin causa justificada por más de 10 (diez) días hábiles dentro del periodo establecido o 5 (cinco) días hábiles continuos.
- E) Cuando el o la practicante se encuentre en el supuesto establecido en el punto anterior, se cancelará inmediatamente esta forma de titulación y el interesado no podrá optar por ésta ni por ninguna otra forma de titulación de las aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, sino hasta pasados seis meses contados a partir desde que causó baja de la práctica.
- F) La sanción mencionada en el inciso que precede, será también aplicable en el supuesto en que el alumno que haya quedado debidamente registrado, injustificadamente no se presente a realizar la práctica jurídica, renuncie al programa una vez iniciado éste o bien, muestre un comportamiento que no vivifique los valores que caracterizan a la comunidad universitaria.

#### IV. Procedimiento:

- A) Para participar en la presente convocatoria, la persona interesada deberá presentar ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho el día jueves 03 de agosto de 2023 la Carta de Liberación del Servicio Social en original y una copia simple (no se recibirán cartas en trámite, el documento solicitado es la carta de liberación del servicio social expedida por la DGOAE o la DGOSE)
- B) La Secretaría de Asuntos Escolares, en un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores al cierre de la fecha establecida para la recepción de la documentación, emitirá un **Dictamen** que es el documento de autorización de su forma de titulación, en el que se hará constar si el o la estudiante cumple o no con los requisitos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho para optar por la forma de titulación objeto de esta convocatoria.
- C) Las personas aspirantes que obtengan un **Dictamen favorable** por parte de la Secretaría de Asuntos Escolares, ingresaran al proceso de selección y la Secretaría General el día **10 de agosto de 2023 remitirá los Dictámenes Favorables al Comité de Admisión** quien se encargará de resolver y dictaminar quienes han sido seleccionados.
- D) Las y los aspirantes recibirán por correo electrónico el resultado correspondiente, y a las personas seleccionadas se les indicará la fecha y hora en que deberán presentarse ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho para recoger su documentación y se les informará la fecha de inicio de su práctica jurídica.

- E) Se dispondrá de **20 lugares como máximo** para realizar la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional. Las personas seleccionadas serán aquellas que:
- 1. Ostenten los promedios finales más altos.
- 2. Presenten en su "Historia Académica Completa" el menor número de asignaturas "No Acreditadas (NA)" y el menor número de materias "No Presentadas (NP)".
- 3. No haber incurrido en faltas que hubieren sido sancionadas por el Tribunal Universitario.

#### V. Recepción de documentos:

Las personas interesadas deberán entregar la documentación mencionada en el inciso A) del Apartado II de esta Convocatoria, el día 03 de agosto de 2023 en la Secretaría General de la Facultad de Derecho en un horario comprendido de 10:00 a 14:45 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- La presentación de documentos falsos o alterados implica la cancelación automática del trámite y la aplicación de las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria.
- Las fechas establecidas en esta convocatoria para la recepción de documentos son definitivas; por tanto, no habrá prórroga para ingresarlos.
- Podrán dirigir sus dudas respecto del trámite al correo electrónico practicajuridica@derecho.unam.mx

Atentamente
"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, a 27 de julio de 2023.

El Secretario General

Dr. Ricardo Rojas Arévalo